FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cajicá, 20 de agosto de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREA DE COMBATE No. 1
PUERTO SALGAR

Referencia: Proceso de Contratación No. **059-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024**

Yo, **MARÍA ISABEL ZAPATA TUNJANO,** en mi condición de Representante Legal de **STUDIO INGENIERÍA CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la Invitación pública, que rige el proceso de selección No. **059-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024** y contenidos en la ficha técnica del estudio previo, la cual para todos sus efectos se relacionan a continuación: ADQUISICIÓN DE CORTAMALEZAS DE ALCE HIDRAULICO PARA EL CACOM-1
ADQUISICIÓN DE CORTAMALEZAS DE ALCE HIDRAULICO PARA EL CACOM-1

PRESUPUESTO OFICIAL $39.600.000,00

1. Unidad de Medida: Unidad

2. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) **Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar de los siguientes elementos** de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas mínimas descritas en el siguiente cuadro:

La siguiente es la ficha técnica del elemento que se va a adquirir:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
02-01-01-004-004-01-16 MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVICOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS $26.400.000				
1	CORTAMALEZA DE ALCE HIDRAULICO	Modelo: CM60 Ancho de trabajo (m): 1,53 Potencia Requerida(hp) :20-30 Peso Aproximado (kg) :375 Cuchillas: 02 • Cardan con embrague y patín de cola con llanta imponchable. • Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. • Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora.	UNIDAD	**2**

		• Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. • Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. • Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad.		
02-01-01-004-004-01-10 MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVICOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS $13.200.0000				
2	CORTAMALEZA DE ALCE HIDRAULICO	Modelo: CM60 Ancho de trabajo (m): 1,53 Potencia Requerida(hp) :20-30 Peso Aproximado (kg) :375 Cuchillas: 02 • Cardan con embrague y patín de cola con llanta imponchable. • Estructura monolítica con canales de refuerzo exteriores para un espacio interior completamente despejado, que evita atascamientos y golpes. • Rueda de caucho laminada de tipo macizo (imponchable). Alta duración sin viajes a la remontadora. • Caja de transmisión en baño de aceite de fácil mantenimiento y larga duración. • Cardan con embrague para proteger la transmisión tanto del cortamalezas como la del tractor. • Cuchilla en forma de S para un menor consumo de potencia y menos golpes a la caja de engranajes. Filo forjado para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**1**

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020.
2. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ellos, al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
3. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el contratista deberá cargarla en la plataforma SECOPII, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente

4. El CACOM-1 no adquiere ningún vínculo laboral con el personal que labore a cargo de la empresa contratista en el desarrollo de objeto del contrato.
5. El contratista luego de la entrega de los bienes deberá garantizar una capacitación al personal que operará el elemento sobre los puntos más importantes a tener en cuenta y con esto garantizar un correcto uso de la maquinaria.
6. El contratista deberá aportar al supervisor del contrato la ficha técnica del elemento adquirir durante los primeros diez días siguientes del inicio de la ejecución del contrato con el propósito de ser creados en el aplicativo SAP y cumplir con los lineamientos de la catalogación OTAN, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
7. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
8. El contratista deberá entregar los elementos en las instalaciones del CACOM-1, por lo tanto, debe asumir y contemplar la logística necesaria para el transporte y entrega del mismo.
9. En caso de que, en el momento de la entrega, los bienes se encuentren en mal estado o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, no serán recibidos por el supervisor del contrato y deberá ser reemplazado en el menor tiempo posible a más tardar dentro los ocho (08) días hábiles siguientes a la devolución.
10. Los elementos a adquirir no pueden ser usados, homologados, ni remanufacturados, los elementos a entregar deben ser originales, debidamente empacados y embalados deben ser nuevos, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
11. El contratista deberá estar presente o enviar a un representante de la empresa para realizar una prueba de funcionamiento de los bienes junto con el supervisor designado para la ejecución del contrato.
12. Son por cuenta y riesgo exclusivo total del contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos ocasionados en el transporte de los mismos. En caso de suceder daños, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo y a entera satisfacción
13. El contratista debe prever y contemplar todas las medidas de seguridad necesarias para que el personal de empleados se encuentre comprometidos en un 100% con entrega de los equipos de acuerdo a lo establecido en el contrato, garantizando siempre su seguridad física y bienestar.
14. Todo el personal designado por el contratista debe estar afiliado a los aportes de seguridad social (EPS, ARL y Fondo de pensiones), así mismo, deberá portar

uniforme de la empresa para la que trabaja, durante el tiempo que permanezca en la UMA.

15. El contratista deberá cumplir diversas normas y reglas al interior de las instalaciones de la Unidad las cuales deberá acatar a cabalidad, las cuales serán informadas en su momento por intermedio del supervisor del contrato.
16. La Entidad puede rechazar los elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
17. Es responsabilidad del contratista la entrega oportuna de los elementos.

OBLIGACIONES DE ACUERDO CON SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACIÓN REQUERIDA NOC
CORTAMALEZA DE ALCE HIDRAULICO	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

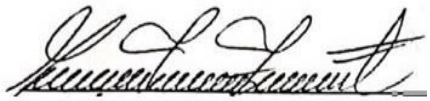
El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.
Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO**

DE COMBATE No. 1, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PROCESO No. **059-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024,** ADQUISICIÓN DE CORTAMALEZAS DE ALCE HIDRAULICO PARA EL CACOM-1	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cajicá a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,



Firma representante legal del Proponente

Nombre: María Isabel Zapata Tunjano

Documento de Identidad: 20.421.424 de Cajicá